



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00073317-UNC-ME#FCQ Evaluación Docente 2019 Juaréz

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo un nuevo proceso de evaluación de acuerdo a la reglamentación vigente y a lo dispuesto por RHCS 1418/19;

El dictamen producido por el nuevo Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas designado por RHCD 1083/19 para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Ana Valeria JUÁREZ, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio (fs.62-64);

TENIENDO EN CUENTA

Las opiniones vertidas en el consejo en sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2019, en el cargo de **Prof. Asistente DS art. 49 in fine –código 115-** de la **Dra. Ana Valeria JUÁREZ** (Legajo 39066) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis, del Departamento de Fisicoquímica, por el término estatutario vigente para la calificación de **Satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por RD

236/19 y 2792/19 y la RHCD 766/19 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO INTEGRADOR DONDE SESIONÓ EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SC/adf